

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES
NCRD / IAV



maan.-

DECRETO EXENTO Nº

5406

CAUQUENES,

20 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de impuestos, Formulario 29 sin movimiento que dan cuenta de la inactividad económica, de la contribuyente DANIELA INÉS LEON ALVEAR RUT: Ley 19.628 (*);
2. Las disposiciones contenidas el DL 3063/79 y sus modificaciones posteriores;
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Cauquenes ha adoptado el sistema tributario para la contabilización del rol de patentes municipales, definiendo el rol anual para el periodo comprendido entre el mes de julio de un año, hasta junio del año siguiente;
- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que doña DANIELA INÉS LEON ALVEAR RUT: Ley 19.628 (*), no ejerció efectivamente la actividad comercial de Venta de Flores desde el 1° semestre de 2020;

D E C R E T O :

1.- DECLARESE que la actividad gravada con Patente comercial Rol Nº 202079, a nombre de DANIELA INÉS LEON ALVEAR RUT: Ley 19.628 (*), no se ejerce efectivamente entre el 1º Semestre del año 2020, hasta el 2º semestre de 2023, según rol de patentes.

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 1º semestre de 2020 y el 2º semestre 2023 que asciende a la suma de \$ **225.809** de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al 1º semestre del 2020 y el 1º 2022 que asciende a la suma de \$ **132.018** correspondiente a contribución de patente.(dr)
- El valor correspondiente al 2º semestre de 2022 al 1º 2023 que asciende a \$ **61.592** correspondiente a contribución de patente.(aa)
- El valor correspondiente al 2º semestre de 2023 que asciende a \$ **32.199** correspondiente a contribución de patente.(a)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

